

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4664

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Penal» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.**

Vacante la cátedra de «Derecho Penal» (1.ª cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto.

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1950, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

4665

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se señala el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios.**

Celebrado el sorteo público previsto por la norma 8, punto 8.4, de la Orden de 10 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre), ha correspondido a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales el siguiente orden de actuación:

1. Torre Prados, Alfredo Alfonso de la.
2. Vicente Vázquez, Ramón.
3. Aidama Fernández, Angel Blas.
4. Almoguera Montañez, Rafael.
5. Alonso Alvarez, Emilio.
6. Bohigues García, Vicente.
7. Casas Blanco, Fernando.
8. Casas Vicente, Andrés.
9. Diaz Barroso, Saturnino.
10. Diaz Contreras, Ernesto.
11. Diaz Navarrete, José Antonio.
12. Diaz Sanchez-Pacheco, Luis Antonio.
13. Garabatos Vázquez, Antonio.
14. Gonzalez Cuesta, Amable.
15. Igoyen Oyarzábal, Ramón Luis.
16. Losada de Aymetich, José María de.
17. Martín Ordoqui, Tomás.
18. Martínez Ripoll, Diego.
19. Martínez Rubio, José Luis.
20. Mezquita Santillán, Juan Carlos.
21. Millán Campos, José Manuel.
22. Orsikowsky Cirujeda, Bernardo.
23. Pancorbo Ordiales, Luis.
24. Pineda González, Eduardo.
25. Polo Sánchez, Gerardo.
26. Romero Barajas, Juan José.
27. Ruiz Barrachina, Manuel.

28. Sáenz López, Jesús.
29. Sáenz Sayas, Luis.
30. Sáez Elegido, Juan Andrés.
31. Sáez Parga, Francisco Javier.

Se convoca a todos ellos, en primer llamamiento, para la realización del primer ejercicio práctico, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1974, a las nueve y treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, Ciudad Universitaria, Madrid. El segundo llamamiento se efectuará en el mismo lugar y hora el día 23 de abril, recordándose a los opositores que para poder concurrir a dicho segundo llamamiento será preciso que justifiquen debidamente ante el Tribunal la causa de fuerza mayor que les impidió presentarse al primero.

El material de que podrán hacer uso los opositores para la práctica de este ejercicio será anunciado oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el cual se publicarán, asimismo, todas las incidencias a las que en el futuro dó lugar el desarrollo del concurso-oposición.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Francisco García Revuelta.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

4666

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para proveer 32 plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla de este Organismo.**

Vacantes 32 plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla de este Organismo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1952 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas plazas de acuerdo con las siguientes:

### Bases

#### 1. NORMAS GENERALES

**Número y características de las plazas convocadas.** Se convocan 32 plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla de este Organismo, que estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos previstos en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

**Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se desarrollará como se detalla en la base 6.

**Incompatibilidad.**—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneamente el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local y Autónoma del Estado.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser Licenciado de Facultad Universitaria de Ciencias o Titulado de Escuela Técnica Superior.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) Los aspirantes femeninos haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para presentación de documentos o estar exentas de su cumplimiento.
- g) Encontrarse en alguna de las situaciones administrativas siguientes:

1. Ser funcionario interino del INIA que reúna las condiciones exigidas en la disposición transitoria primera, apartado b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).